



Aguas Corrientes, 28 de enero de 2020.

ACTA: N° 02

RESOLUCIÓN: 02/2020

VISTO: La necesidad de contar con fondos para gastos en :Alimentos para personas,prendas de vestir,papeles de oficina,productos artes gráficas,otros bienes de consumo,libros y otras publicidades,accesorios eléctricos,combustible,artículos de caucho,comisiones bancarias,materiales de construcción,productos no ferrosos,productos de hierro y acero,repuestos y accesorios,teléfono,publicidad,otros productos de papel,artículos de educación cultural,materiales de agro,productos de Pvc,accesorios metálicos.

CONSIDERANDO: Que es necesario poder contar con ese dinero

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

Aprobar la transposición de rubros que se solicitará por expediente 2020-81-1160-00003 en actuación primera correspondiente al fondo del programa 116.

Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio.

DANIEL ALVAREZ
18 de Julio
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Alvaro Alfonso
Alcalde
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020

CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES